CONTRATO N° 14/2022

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa DENTOPAR
Contratación Directa N° 04/2022 "Adquisición de Insumos Odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTOPAR, domiciliada en Mcal. Lopez N°458 entre Pa´i Pérez y Perú - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela R. Jara de Sánchez, con Cédula de Identidad N° 877.894, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son; NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.878.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022 Adquisición de Insumos Odontológicos, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 534 de fecha 3 de agosto de 2022.-

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
RUC: 877894-2
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: (595 021) 21 20 50 55

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: DENTOPAR

MONTO ADJUDICADO: Gs. TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	42151626-002	Acido en gel	FGM	BRASIL	PAQUETE	77	17.843	1.373.911
2	12352301-025	Acido fluorhidrico, calidad P.A.	FGM	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	5	32.620	163.100
5	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	FGM	BRASIL	FRASCO	30	150.552	4.516.560
7	42151626-010	Alambre para ortodoncia	MORELLI	BRASIL	TUBO	2	83.138	166.276
9	42152424-006	Cemento de ionomero vitreo	GC AMERICA	JAPON	CAJA	60	197.948	11.876.880
10	42152424-006	Cemento de ionomero vitreo	GC AMERICA	JAPON	CAJA	60	189.584	11.375.040
11	42152424-006	Cemento de ionomero vitreo	GC AMERICA	JAPON	CAJA	20	195.160	3.903.200
14	42151813-003	Cono maestro de gutapercha	DIADENT	COREA	CAJA	2	33.720	67.440
30	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	33	66.912	2.208.096
31	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	2	55.760	111.520
32	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	3	47.396	142.188
36	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	2	66.912	133.824
37	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	2	55.760	111.520
38	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	2	35.408	70.816
39	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	13	35.408	460.304
40	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	2	35.408	70.816
41	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	DENTSPLY	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	2	35.408	70.816
42	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	FGM	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	2	133.824	267.648
				TOTAL				37.089.955

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y siete millones ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
RUC: 877894-9
Mariscal López 450 c/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22 AGO 2022

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
RUC. 877894-9
Mcal. López 1450 c/ Brasil
Asunción - Paraguay
Telfax: 595(0) 212 50 55

Sra. Graciela Para de Sánchez
DENTOPAR

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA